

SALA LABORAL - SECRETARIA-

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2020.

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de cinco (05) cuadernos con 66, 210, 1 a 279, 280 a 904 y 251 folios escritos.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor GERMAN VARELA COLLAZOS, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: MARGARITA ESCOBAR CONCHA
DDO: ISS HOY COLPENSIONES Y OTRO
RAD: 002-2002-00110-01

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2020.

OBEDECASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia del 28 de enero de 2020, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 268 del 18 de noviembre de 2008, proferida por la Sala de descongestión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

GERMAN VARELA COLLAZOS
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, 16 de marzo de 2020.

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 93, 58 y 22 folios escritos, incluidos 3 CD.-
Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor GERMAN VARELA COLLAZOS, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BATANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: JOSE EUGENIO CUNDUMI OCORO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 012-2015-00048-01

Santiago de Cali, 16 de marzo de 2020.

OBEDECASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia del 19 de febrero de 2020, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 390 del 5 de octubre de 2016, proferida por esta sala de decisión laboral.
Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

GERMAN VARELA COLLAZOS
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, 16 de marzo de 2020.

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 248, 5 y 33 folios escritos, incluidos 4 DVD.-
Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor GERMAN VARELA COLLAZOS, para lo pertinente.

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: EDWIN GERMAN LOPEZ CORDOBA
DDO: COOP. ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS LA ERMITA LTDA
RAD: 014-2015-00346-01

Santiago de Cali, 16 de marzo de 2020

OBEDECASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia del 22 de enero de 2020, mediante la cual resolvió DECLARAR DESIERTO el recurso de casación contra la Sentencia No. 324 del 31 de octubre de 2018, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

GERMAN VARELA COLLAZOS
Magistrado